

El primer paso, el más importante.



ADJUDICA A PROVEEDORES QUE SE INDICA POR LICITACION Nº 852-17-LE12 "MANTENCION Y REPARACION DE 4 JARDINES INFANTILES JUNJI **REGION DE LA ARAUCANIA.".**

RESOLUCION EXENTA Nº 0

TEMUCO, L1 6 OCT. 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557 de Presupuesto del año 2012; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos Nº 1574 de 1971 y 84 del 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 4 de Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006, Resolución Nº 015/110 de fecha 04 de Julio de 2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.-Que, mediante la Resolución Exenta Nº 015/1719 de fecha 21 de Septiembre de 2012, se autorizó el llamado a propuesta de Licitación Pública "MANTENCION Y REPARACION DE 4 JARDINES INFANTILES JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA".

2.-Que, la publicación de la Licitación Pública fue ingresada al sistema de la página web www.mercadopublico.cl con el número de ID 852-17-LE12, en la cual se recibiendo dos (2) ofertas correctas del rubro:

1.- SOCIEDAD CONSTRUCTORA MOLINA Y QUINTANA LIMITADA

RUT: 76.051.926-K

2.- SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARIAS LIMITADA.

RUT: 76.131.136-0

Que, la Comisión 3.de Evaluación está integrada por los siguientes funcionarios de la Región de La Araucanía.

Sr. Carlos Peña Silvestre

Subdirector de Recursos Financieros

Sr. Pablo Rodriguez Rodriguez

Encargado de la Unidad de Infraestructura

Sr. Alvaro Sanzana Medina

Profesional de la Unidad de Infraestructura

Sr. Andrés Díaz Huillín

Encargado de Compras

4.-Que, de acuerdo a las Bases Administrativas de licitación punto N° XV se realiza el informe de evaluación en el acta correspondiente con los puntajes y observaciones siendo el resumen de la tabla por cada línea el siguiente:

JARDIN INFANTIL LOS ENANITOS DE LA COMUNA DE VICTORIA	PRECIO DE LA OFERTA 35%	EXPERIENCIA 40%	PLAZO DE EJECUCION 25%	NOTA FINAL
	NOTA	NOTA	NOTA	*
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MOLINA Y QUINTANA LIMITADA	3.46	4.00	2.14	9.60
SOCIEDAD CONSTRUCTORA ARIAS LIMITDADA	3.50	2.00	2.50	8.00

JARDIN INFANTIL PILLANCITO DE LA COMUNA DE VILLARRICA	PRECIO DE LA OFERTA 35%	EXPERIENCIA 40%	PLAZO DE EJECUCION 25%	NOTA FINAL
	NOTA	NOTA	NOTA	
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MOLINA Y QUINTANA LIMITADA	3.5	4.00	2.5	10.00

JARDIN INFANTIL PINOCHO DE LA COMUNA DE CURACAUTIN	PRECIO DE LA OFERTA 35%	EXPERIENCIA 40%	PLAZO DE EJECUCION 25%	NOTA FINAL
y y y	NOTA	NOTA	NOTA	
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MOLINA Y QUINTANA LIMITADA	3.5	4.00	2.5	10.00

5.- Que, para la línea de licitación de Mantención y Reparación del Jardin Infantil Kimpelú de la comuna de Padre las Casas no se presentaron oferentes, motivo por el cual la Comisión Evaluadora decide declarar esta línea como Desierta.

RESUELVO:

1.- **Declárese**, Desierta la línea denominada Mantención y Reparación para el Jardin Infantil Kimpelú de la comuna de Padre Las Casas, ya que no se presentaron ofertas válidas y realícese un nuevo llamado a licitación pública previa autorización del acto administrativo correspondiente.

2.- Adjudíquese, al proveedor SOCIEDAD CONSTRUCTORA MOLINA Y QUINTANA LIMITADA Rut: 76.051.926-K las líneas de "**Mantención y Reparación"** de los siguientes jardines infantiles:

- Jardin Infantil Los Enanitos de la comuna de Victoria.
- Jardin Infantil Pillancito de la comuna de Villarrica.
- Jardin Infantil Pinocho de la comuna de Curacautín.

3.- Páguese, al proveedor SOCIEDAD CONSTRUCTORA MOLINA Y QUINTANA LIMITADA Rut: 76.051.926-K el monto de \$10.788.579.- IVA incluido previa autorización de la Subdirección de Recursos Financieros.

4.- La Supervisión y coordinación con cada uno de los proveedores se realizará a través de la Sección de Cobertura e Infraestructura.

5.- Imputase, el gasto a la cuenta 22.06.001.002 Programa 01 del presupuesto vigente del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

GH/SP/CPS/ADH/adh

<u>DIZIKİBUCION</u>

- Subdepartamento Recursos Financieros
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Unidad Jurídica
- Adquisiciones

